ACTA NÚMERO VEINTICUATRO. En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas del día veintitrés de junio de dos mil dieciséis, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las once horas debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores Directores Propietarios: Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Cristóbal Benítez Canales; los señores Directores Suplentes: Ana Xóchitl Marchelli Canales, Jorge Sigfredo Ramos Macal, David Eugenio Figueroa Vargas, José Antonio Hernández Rodríguez, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Pablo Antonio Martínez Molina. Ausentes la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a un compromiso laboral y el señor Director Cristóbal Benítez Canales. Presente el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 23 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2016. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE PRESIDENCIA. 5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR CRÉDITO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO RURAL DE CHALATENANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$612,000.00. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, POR CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$740,000.00. 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ESTANZUELAS, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE IZALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$100,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SALVADOR, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$100,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00. 4) ACCOVI DE R.L., POR UN MONTO \$1'500,000.00. MONTO TOTAL DE \$2, 000,000.00. 9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, POR CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$148,800.00. 10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE COMASAGUA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTA ANA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00.; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE ACAJUTLA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$700,000.00. MONTO TOTAL \$1, 300,000.00. 11. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CINCO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) EL BANCO PROMERICA, S.A., POR UN MONTO DE \$1'500,000.00. 2) EL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$700,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO METROPOLITANA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$363,357.42. 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'000,000.00. 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00. MONTO TOTAL \$4'163,357.42. 12. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCO PROMERICA, S.A., POR UN MONTO DE \$600,000.00. 13. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$750,000.00. 14. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$550,000.00. 2) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1, 000,000.00. 3) EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$521,000.00. MONTO TOTAL DE \$2, 071,000.00. 15. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2016. 16. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2016. 17. SOLICITUD DE REFORMA DEL LITERAL A) DEL ACUERDO NÚMERO CINCO - DOS, DEL ACTA NÚMERO VEINTIUNO, DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, POR MEDIO DEL CUAL SE APROBÓ LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS. 18. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ELIMINACIÓN DE PLAZAS Y CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS ESTRATÉGICAMENTE NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL. 19. PRÓXIMA SESIÓN. 1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Intervino el señor Presidente ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Ocho Directores Propietarios y Seis Directores Suplentes, 2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA: Intervino el señor Presidente ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a consideración la agenda a desarrollar: Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó incluir como punto de agenda una Orden Irrevocable de Descuento y Pago del municipio de Candelaria, departamento de Cuscatlán que fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros de éste día. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad ACUERDAN: Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con la inclusión solicitada. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. 3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 23 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2016: Intervino el señor Presidente ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta anterior. Luego de leída, el Presidente ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco consulto si existían observaciones a la misma, corroborando que no existían la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría ACUERDAN: Aprobar el Acta número Veintitrés de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha dieciséis de junio de dos mil dieciséis. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. Absteniéndose de votar el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, por no haber estado presente en la sesión anterior. 4 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE PRESIDENCIA: Intervino el señor Presidente ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y presentó el Informe de Presidencia, el cual contiene los siguientes puntos: I- Propuesta de Comisión de Asuntos Financieros, para realizar sesión extraordinaria: Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que en la Comisión de Asuntos Financieros se comentó sobre el vencimiento de las categorizaciones emitidas por el Ministerio de Hacienda a las municipalidades las cuales son necesarias para que las mismas adquieran créditos, en éstos momentos el Departamento de Créditos Municipales se encuentra saturado con las solicitudes de OIDP, a pesar que en la agenda de éste día se han incluido muchas, aún se tienen pendiente de revisión una cantidad similar las cuales deben ser aprobadas éste mes; en vista que el próximo viernes es uno de julio, se propone que se realice una sesión extraordinaria el día martes 28 de junio, ya que las solicitudes después de ser revisadas por el Departamento de Créditos Municipales pasan a la Comisión Técnica para emitir el recomendable al Consejo Directivo y considerando la posibilidad recibir más solicitudes a partir del 28 de junio, se propone que la próxima sesión ordinaria sea el día jueves 30 de junio. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que no tiene ningún problema con modificar el día de la reunión cuando se hace consultándoles a todos en la sesión, porque cada uno planifica su agenda sabiendo que el día viernes se realiza la sesión; consultó si la sesión extraordinaria del día martes 28 de junio es únicamente para aprobar solicitudes de OIDP, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que sí. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que en la Comisión de Asuntos Financieros se ha propuesto la realización de la sesión extraordinaria y desarrollar la ordinaria el día jueves para que los créditos no se pierdan. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que debido a que las categorizaciones vencen el día treinta de junio se ha buscado solventar ese impase, como se puede apreciar en la agenda se encuentra nueve solicitudes de OIDP y posiblemente para la próxima semana se tenga un número similar, por lo que para ayudar a las municipalidades la comisión planteó ésta propuesta, pero es el Consejo Directivo quien decide si se desarrollan de esa manera, como mencionó el doctor Sáenz Varela si se solicita al pleno y se llega a un acuerdo se puede solventar el impase. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación realizar reunión extraordinaria de Comisión de Asuntos Financieros y sesión extraordinaria de Consejo Directivo el día martes 28 de junio, propuesta que fue aprobada por unanimidad. II- Correspondencia recibida de parte del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL): intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que la correspondencia tiene como objetivo elegir al Segundo Director de la Junta Directiva del FISDL, quien es un representante de los alcaldes, por tanto en la Ley Orgánica del FISDL se establece que quien hace la convocatoria a los alcaldes es el ISDEM, en la nota solicitan que además de la convocatoria se les apoye con el desarrollo del evento, el cual se llevará a cabo el día cinco de julio del presente año en el Hotel Real Intercontinental. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que la petición es que se realice la convocatoria a los alcaldes, por ello ha solicitado la presencia del Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad para que junto a la Gerencia de Desarrollo Municipal se coordine la convocatoria y realizar las gestiones. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que se debe publicar la convocatoria en un periódico y se debe asegurar que será el FISDL quien pague, a lo que el licenciado Juan Henríquez aclaró que el año pasado se realizó una convocatoria y ellos cancelaron. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sugirió al licenciado Mario Jovel ponerse en contacto con la oficina de comunicaciones del FISDL y delegar acompañamiento de parte de la Unidad de Asesoría Jurídica. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que se le ha delegado al ISDEM la convocatoria y considerando que los alcaldes son renuentes a asistir a esos eventos, sugiere que además de la publicación en el periódico se envíe vía correo electrónico, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas agregó que también se pueden enviar 262 notas personalizadas. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que se debe informar al FISDL sobre los esfuerzos a fin de curarse en salud por la asistencia. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación del Consejo Directivo delegar al licenciado Mario Jovel realice las gestiones para realizar la convocatoria a la asamblea de elección del segundo Director Propietario y Suplente del FISDL, propuesta que fue aprobada por unanimidad. III- Nota de Multi Inversiones Mi Banco: el ingeniero Rogelio Rivas informó que en vista que se resolvió el inconveniente generado con la OIDP del municipio de San Sebastián Salitrillo, por parte de Multi Inversiones se informa de manera oficial la aprobación de un crédito de dos millones de dólares, para un plazo de diez años a una tasa del 9%; por tanto se negociará el porcentaje de la comisión y en su momento lo presentará para su aprobación: Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: UNO - Realizar sesión de Comisión de Asuntos Financieros y sesión de Consejo Directivo extraordinarias el día martes 28 de junio de 2016, para abordar únicamente las solicitudes de Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago. DOS - Delegar al jefe de la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad, realice las gestiones pertinentes para la Convocatoria para Asamblea de Elección del Segundo Director Propietario y Suplente del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), en representación de los Alcaldes Municipales del país. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán y Mario Andrés Martínez Gómez. 5 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL: Intervino el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y presentó el Informe de Gerencia General el cual contiene los siguientes puntos: I- Inauguración del Centro de Formación Municipal (CFM) región oriental: para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad licenciado Mario Alberto Jovel Cuellar, quien manifestó que por delegación del Consejo Directivo la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión junto a la Unidad de Comunicaciones ha presentado una propuesta para la inauguración del CFM de la zona oriental, a realizarse el día miércoles 6 de julio del presente año, en el CFM de la región oriental a las diez de la mañana. El objetivo general es oficializar la apertura de las instalaciones del CFM. Los objetivos específicos son presentar la oferta académica que dispone el CFM para formar a los empleados y empleadas municipales; incentivar a las alcaldesas y alcaldes de la región a que apoyen en la profesionalización del personal de las municipalidades y despertar el interés en los funcionarios municipales a utilizar los servicios que brinda el ISDEM. El presupuesto estimado es de \$1,379.50 que incluye refrigerio para un estimado de 125 personas de \$7.50 cada uno: una placa fotograbada por un monto de \$260.00; se ha considerado una lona con rótulo institucional para la entrada principal a las oficinas regionales por \$42.00 y finalmente la impresión e instalación de logos en puertas principales del CFM por \$140.00. Se ha invitado al Gabinete Departamental de San Miguel, diputados y diputadas de la Comisión de Asuntos Municipales, alcaldes y alcaldesas de la región, personal de la UEP-PFGL, COMURES y PREPAZ, Directores y Directoras del ISDEM así como personal de la institución, Rectores de las universidades de la región (UES, UNIVO y Gerardo Barrios) y la Cámara de Comercio e Industria. Se

proyecta iniciar el evento a partir de las diez de la mañana, sin embargo la inscripción de los asistentes iniciará a las nueve treinta. El acto protocolario consistirá en un mensaje del Presidente del ISDEM, del Alcalde de San Miguel y de la Coordinadora de la UEP, la develación de la placa y posteriormente el corte de cinta, para finalizar con un recorrido de las autoridades por el lugar. Se ha coordinado como equipo de apoyo personal de la Gerencia General, Región oriental, Gerencia de Desarrollo Municipal, Servicios Generales y de la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad, mostro las actividades a realizar y las personas responsables, la propuesta de agenda para el evento, las personas que conformaran la mesa principal, el diseño de la tarjeta de invitación y la placa a elaborar a la cual dio lectura. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que el señor Cristóbal Benítez Canales únicamente se detalla como Director de la zona oriental, a lo que el licenciado Mario Jovel respondió que se debe a que actualmente no es alcalde. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó incluir esa información. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que si llega a ser condenado pierde sus derechos, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que aún no ha sido condenado. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó cuál es la opinión jurídica al respecto, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que el proceso se encuentra en Cámara y lo más probable es que exista una casación y mientras no esté en firme la sentencia no ha perdido su cargo de Director, a lo que el licenciado Jorge Ramos agregó que justamente por ello hizo la consulta sobre su cargo. Intervino el licenciado Mario Alberto Jovel Cuellar y manifestó que actualmente está fungiendo otro alcalde municipal, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que eso se debe a la ausencia del señor Benítez Canales. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó cuáles serían las consecuencias legales si se omitiera de la lista, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que ninguna. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y propuso que se omita de la lista si no hay ninguna consecuencia legal. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que sería decisión del Consejo Directivo. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si la placa ya está elaborada, a lo que el licenciado Mario Jovel respondió que no, una vez aprobada por el Consejo Directivo se solicitará su elaboración. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y sugirió omitir al señor Benítez Canales para evitar comentarios; así mismo sugirió que se garantice la participación del alcalde ya teniendo ochenta y siete alcaldes en la zona, resultará inconveniente si le delega a un concejal y de lo contrario se debe omitir su participación. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y sugirió al licenciado Jovel, que se apoye de la licenciada Leticia de Benítez para que incluya los nombres completos de los Directores y Directoras. II- Retraso en la entrega del FODES vía Banco G&T Continental: el licenciado Juan Henríquez manifestó que existieron inconvenientes con la entrega del FODES correspondiente al mes de mayo con el Banco G&T, siendo necesario aclarar las causas de esta situación, por lo que solicitó la presencia del Tesorero Institucional señor Luis Alberto Saravia Ramírez, quien informó que a partir del mes de septiembre del año pasado, el 100% de las municipalidades se les entrega la transferencia del FODES vía electrónica, es decir que es transferido a cada una de las cuentas de las municipalidades, en ése sentido dicha transferencia se realiza bajo dos sistemas informáticos a través de cuatro cuentas del ISDEM, donde se realizan transferencias directas al Banco de Fomento Agropecuario, Banco Hipotecario, Banco Promerica y Banco G&T Continental; para los bancos en los cuales el ISDEM no tiene cuentas, se hace la transferencia a través del Banco G&T Continental a través del sistema ACH, el cual tiene ciertos requisitos o normas para su funcionamiento, en primer lugar no funciona en días festivos o de asuetos, ni los fines de semana, ya que sus servidores están enlazados con el Banco Central de Reserva y en cumplimiento a la Ley Contra el Lavado de Dinero, el banco debe dar el aval de la transferencia de un banco a otro, en ése sentido debido a que el FODES del mes de mayo fue programado para ser entregado el día viernes 17 de junio, coincidiendo con el asueto nacional por el día del padre, se anticipó la transferencia para aquellas alcaldías que tiene cuentas con éstos bancos y es así como el día 16 de junio se programó la transferencias por la tarde, contando con la confirmación del banco. Posteriormente se generaron los reportes para efectos de registro y dos minutos después se imprime el reporte que confirma la aplicación de la operación, sin embargo se le da seguimiento a las operaciones y por la tarde advierten que el banco no procesó la transferencia, en ése momento envió un correo al Banco consultando por qué no se efectuó la transferencia, recibiendo como respuesta que fue ocasionado por una falla en el sistema, en el software, por consecuencia el dinero regresó a las cuentas de ISDEM y el día viernes siendo asueto nacional no pudo ser procesado y es así como la transferencia es procesada hasta el día lunes 20 de junio, a las once de la mañana. Ésta situación se generó únicamente con el Banco G&T Continental, no así con los otros bancos donde la transferencia se efectuó el mismo día. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y consultó si se tienen identificadas las municipalidades que se vieron afectadas por ésta situación, a lo que el señor Luis Saravia respondió que es posible identificarlas en la base de datos. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que más que explicar ésta situación al Consejo Directivo, es más importante hacerlo del conocimiento de las alcaldías exonerándonos como ISDEM de responsabilidad, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli agregó que es una aclaración necesaria. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que esta aclaración es necesaria y urgente porque han hecho reclamos, incluso algunos Directores se han visto afectados, pero están calmados porque saben de lo ocurrido, pero será diferente para quien no forme parte del Consejo Directivo. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que ha generado problemas porque en el caso del departamento de Chalatenango son 16 municipalidades las que tienen ese sistema, recibió muchas llamadas de alcaldes que se encontraban molestos porque creían que el ISDEM quería retener más tiempo el dinero para ganar intereses, por ello es necesario que se envíe una nota aclaratoria sobre ese retraso, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli agregó que también se deberían enviar algunos archivos detallando la hora en que se envió la transferencia desde ISDEM. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que el primer inconveniente es que se rechazó la transferencia, al conocer sobre ello se comunicó con otros alcaldes que tenían el mismo problema para aclararlo pero no entendieron esa explicación verbal, por tanto debe hacerse por escrito. Intervino el señor Director José Roberto Aguino Ruíz y manifestó que no se tiene obligación de confidencialidad con esto porque es la evidencia para que los alcaldes no crean que fue una mentira, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli agregó que lo sugirió para no crear un conflicto con el banco peo se debe aclarar que se cumplió con todo el día jueves y que fue el banco quien no cumplió ni informó sobre ese problema. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sugirió instruir al Gerente General que envíe una nota aclaratoria a los municipios. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y sugirió que se tome un acuerdo en ése sentido, es decir delegando al Gerente General envié correspondencia a los municipios en que hubo inconveniente con la transferencia, explicándoles que ISDEM realizó la transferencia en tiempo y que el inconveniente se generó en el banco G&T, adjuntando la documentación que detalle la hora en que el Instituto envió la transferencia, para evitar una responsabilidad al Consejo Directivo. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó estar de acuerdo con la propuesta de acuerdo planteada y procedió a someterla a aprobación, propuesta que fue aprobada por unanimidad. III- Informe sobre la condición del sistema eléctrico del edificio del ISDEM: para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Gerente Administrativo licenciado José Saúl Aguirre Alvarado. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que el Consejo Directivo ha tenido conocimiento sobre las fallas en el sistema eléctrico, ya que dos de ellas coincidieron con el desarrollo de la sesión, al respecto desea informar que se han desarrollado los procesos correspondientes desde el año pasado, el Sub Gerente Administrativo inició un proceso de inspección y diagnóstico del sistema eléctrico, donde la empresa CAESS hizo una recomendación para mejorar el sistema eléctrico consistente en dos etapas: Primera Etapa: realizar un balance de la carga de dos transformadores monofásicos existentes, lo cual ya se realizó e incluso se contó con la participación del licenciado Pablo Martínez en lo correspondiente a ciertos dictámenes de lo que se debía hacer. Sin embargo la Segunda Etapa: es la que hará la mejora completa de nuestras instalaciones pero es la que demanda más recursos y consiste en hacer un estudio integral de todo el sistema eléctrico del edificio, incluyendo la elaboración del plano eléctrico ya que la institución carece del mismo, al realizar la compra del edificio éste funcionaba con fines habitacionales y no se cuenta con el plano eléctrico del edificio. Tal como mencionó anteriormente se ha realizado la primera etapa, para ello se inició con un proceso de contratación en la UACI en octubre del año 2015, solicitando ciertas especificaciones técnicas, las cuales se detallan en la presentación que se incluye como anexo de la presente acta. Esta adjudicación se hizo a la empresa MEASA, del domicilio de San Salvador por un monto de \$3,880.00, contratándose el día 25 de noviembre de 2015 y entregándose el 14 de diciembre del mismo año. Sin embargo el diagnostico consiste en dos etapas siendo necesario realizar el estudio integral del sistema eléctrico que incluya la elaboración del plano eléctrico y el mantenimiento a los transformadores que no ha sido efectuado en dos décadas. Intervino el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina y manifestó que al presentarse uno de los incidentes él pudo observar que se realizó el balanceo externo pero no interno, lo cual no resuelve nada ya que siempre existe sobre carga. Intervino el licenciado José Saúl Aguirre Alvarado y manifestó que existe una caja de CAESS de la cual salen dos cables dos cero que alimentan un transformador y que por su ubicación es utilizado por las aves para hacer nidos, ese es el inconveniente, a lo que el licenciado Pablo Martínez aclaró que se debe realizar el balanceo de la carga eléctrica y cambiar el aceite ya que tiene vencimiento. Intervino el licenciado José Saúl Aguirre Alvarado y manifestó que los aceites tienen dos funciones, la primera de aislamiento y la otra para refrigeramiento, por ello la recomendación de CAESS es buscar un laboratorio especializado. La segunda etapa no se ha realizado ya que se tienen dificultades con los fondos, se tenían dos alternativas, una de ellas era utilizar las economías del mes de julio o que el Departamento de Presupuesto solicite una modificación al Ministerio de Hacienda, sin embargo es un proceso más largo. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y aclaró que él desconoce del tema, sin embargo le comentaron que era necesario proteger las conexiones ya que de lo contrario volverá a ocurrir lo sucedido. Luego de finalizada la presentación, intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación dar por recibido el informe presentado: Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: UNO - Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. DOS - Delegar al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, para que envié correspondencia a los municipios en que hubo inconveniente con la transferencia por medio del Banco G&T CONTINENTAL, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), correspondiente al mes de mayo del presente año, explicándoles que ISDEM realizó la transferencia en tiempo y que el inconveniente se generó en el banco en referencia, adjuntando la documentación que detalle la hora en que el Instituto envió la transferencia. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán v Mario Andrés Martínez Gómez. 6 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR CRÉDITO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO RURAL DE CHALATENANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$612,000.00: Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud fue presentada a la Comisión de Asuntos Financieros; debido a que las categorizaciones vencen el día 30 de junio muchos Concejos Municipales están refinanciando sus créditos. La presente solicitud ya fue analizada por la Comisión Técnica y cuenta con el visto bueno de ambas comisiones, por lo que se sugiere su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Juan Nonualco, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito Rural de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$612,000.00 para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuente y pague a la Caja de Crédito Rural de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,955.67, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito Rural de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 4, acta número 12 de fecha 10 de junio de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$612,000.00. Comisión: 1.50% -\$9,180.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 180 cuotas por un valor de \$51.00. Si el préstamo se cancelaré antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Jorge Sigfredo Ramos Macal. 7 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, POR CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$740,000.00: Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud al igual que la anterior fue analizada por la Comisión Técnica y presentada a la Comisión de Asuntos Financieros, contando con el visto bueno de ambas comisiones, por lo que se sugiere

su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santa Clara, departamento de San Vicente, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$740,000.00 para un plazo de 60 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuente y pague al Banco Hipotecario de El Salvador S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$15,541.38, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., por medio del acuerdo número 11, acta número 15 de fecha 1 de junio de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$740,000.00. Comisión: 1.50% - \$11,100.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 60 cuotas por un valor de \$185.00. Si el préstamo se cancelaré antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM quedará sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 24, acuerdo número 15 de fecha 26 de junio de 2014, por un monto de \$950,000.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada anteriormente quedará sin efecto siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, presente al ISDEM, la cancelación del crédito reestructurado, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que sea autorizado por medio de la presente solicitud. Por medio del acuerdo número 11, acta número 15 de fecha 1 de junio de 2016, el Concejo Municipal ACUERDA que la comisión pendiente del préstamo a reestructurar por un monto de \$8,550.00 será cancelada en 12 cuotas mensuales con descuento del FODES por medio de 12 cuotas por un valor de \$712.50. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Jorge Sigfredo Ramos Macal. 8 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ESTANZUELAS, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE IZALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$100,000.00. 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN SALVADOR, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$100,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00. 4) ACCOVI DE R.L., POR UN MONTO \$1'500,000.00. MONTO TOTAL DE \$2, 000,000.00: Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud al igual que la anterior fue analizada por la Comisión Técnica y presentada a la Comisión de Asuntos Financieros, contando con el visto bueno de ambas comisiones, por lo que se sugiere su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: UNO - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Estanzuelas, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Izalco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$100,000.00 para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuente y pague a la Caja de Crédito de Izalco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,137.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Izalco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 6, acta número 23 de fecha 8 de junio de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$100,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$8.33 y una última por un valor de \$8.93. Si el préstamo se cancelaré antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. DOS - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Estanzuelas, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$100,000.00 para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuente y pague a la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,137.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 6, acta número 23 de fecha 8 de junio de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$100,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$8.33 y una última por un valor de \$8.93. Si el préstamo se cancelaré antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. TRES - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Estanzuelas, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuente y pague a la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,409.79 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 6, acta número 23 de fecha 8 de junio de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 180 cuotas por un valor de \$25.00. Si el préstamo se cancelaré antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. CUATRO - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Estanzuelas, departamento de Usulután, a favor de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Visionaria de R.L., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1.500.000.00 para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuente y pague a la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Visionaria de R.L., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$17,078.95, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Visionaria de R.L.;

por medio del acuerdo número 5, acta número 13 de fecha 24 de mayo de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1,500,000.00. Comisión: 1.50% - \$22,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 180 cuotas por un valor de \$125.00. Si el préstamo se cancelaré antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Visionaria de R.L., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 43, acuerdo número 10 de fecha 03 de octubre de 2014, por un monto de \$350,000.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se ha autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Jorge Sigfredo Ramos Macal. 9 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, POR CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$148,800.00: Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud al igual que la anterior fue analizada por la Comisión Técnica y presentada a la Comisión de Asuntos Financieros, contando con el visto bueno de ambas comisiones, por lo que se sugiere su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$148,800.00 para un plazo de 60 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuente y pague al Banco Hipotecario de El Salvador S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,088.84, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., por medio del acuerdo número 3, acta número 24 de fecha 15 de junio de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$148,800.00. Comisión: 1.50% - \$2,232.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 60 cuotas por un valor de \$37.20. Si el préstamo se cancelaré antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Jorge Sigfredo Ramos Macal. 10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE COMASAGUA. DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTA ANA. S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300.000.00.: 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE ACAJUTLA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$700,000.00. MONTO TOTAL \$1,300,000.00: Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud fue analizada por la Comisión Técnica y presentada a la Comisión de Asuntos Financieros, contando con el visto bueno de ambas comisiones, por lo que se sugiere su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a

la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: UNO - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Comasagua, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00 para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuente y pague a la Caja de Crédito de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,409.79, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 1, acta número 18 de fecha 21 de junio de 2016, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 180 cuotas por un valor de \$25.00. Si el préstamo se cancelaré antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. DOS - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Comasagua, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de Acajutla, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00 para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuente y pague a la Caja de Crédito de Acajutla, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,409.79 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por e la Caja de Crédito de Acajutla, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2, acta número 17 de fecha 15 de junio de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 180 cuotas por un valor de \$25.00. Si el préstamo se cancelaré antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. TRES - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Comasagua, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$700,000.00 para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuente y pague a la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,956.18, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por e la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 3, acta número 17 de fecha 15 de junio de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$700,000.00. Comisión: 1.50% - \$10,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 180 cuotas por un valor de \$58.33 y una última por un valor de \$58.93. Si el préstamo se cancelaré antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal, con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) la otorgada por medio del acta número 49, acuerdo número 9 de sesión de Consejo Directivo de fecha 01 de noviembre de 2013, a favor del Banco de Los Trabajadores de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$36,890.14, el cual será cancelado en su totalidad; b) la otorgada por medio del acta número 22, acuerdo número 6 de fecha 13 de junio de 2014, por un monto de \$516,507.41 a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se ha autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Jorge Sigfredo Ramos Macal. 11 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CINCO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) EL BANCO PROMERICA, S.A., POR UN MONTO DE \$1'500,000.00. 2) EL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$700,000.00. 3) LA CAJA DE CRÉDITO METROPOLITANA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$363,357.42. 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'000,000.00. 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$600,000.00. MONTO TOTAL \$4'163,357.42: Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud al igual que la anterior fue analizada por la Comisión Técnica y presentada a la Comisión de Asuntos Financieros, contando con el visto bueno de ambas comisiones, por lo que se sugiere su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: UNO - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Martín, departamento de San salvador, a favor del Banco PROMERICA, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,500,000.00, para un plazo de 120 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuente y pague al Banco PROMERICA, S.A., 119 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$18,802.68, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco PROMERICA, S.A., por medio del acuerdo número 12, acta número 17 de fecha 15 de junio de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1,500,000.00. Comisión: 1.50% - \$22,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 120 cuotas por un valor de \$187.50. Si el préstamo se cancelaré antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. DOS - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Martín, departamento de San Salvador, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$700,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuente y pague al Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,956.18, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los

Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 6, acta número 17 de fecha 15 de junio de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$700,000.00. Comisión: 1.50% - \$10,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$58.33 y una última por un valor de \$58.93. Si el préstamo se cancelaré antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. TRES - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Martín, departamento de San Salvador, a favor de la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$363,357.42 para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuente y pague a la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,129.91, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 8, acta número 17 de fecha 15 de junio de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$363,357.42. Comisión: 1.50% - \$5,450.36. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$30.28 y una última por un valor de \$30.24. Si el préstamo se cancelaré antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. CUATRO - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríguez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Martín, departamento de San salvador, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,000,000.00 para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuente y pague a la Caja de Crédito San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$11,365.97, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2, acta número 17 de fecha 15 de junio de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1,000,000.00. Comisión: 1.50% - \$15,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$83.33 y una última por un valor de \$83.93. Si el préstamo se cancelaré antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. CINCO - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Martín, departamento de San salvador, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$600.000.00 para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuente y pague a la Caja de Crédito San Martín, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,819.58, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 4, acta número 17 de fecha 15 de junio de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$600,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 180 cuotas por un valor de \$50.00. Si el préstamo se cancelaré antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Jorge Sigfredo Ramos Macal. 12 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCO PROMERICA, S.A., POR UN MONTO DE \$600,000.00: Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud al igual que la anterior fue analizada por la Comisión Técnica y presentada a la Comisión de Asuntos Financieros, contando con el visto bueno de ambas comisiones, por lo que se sugiere su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Pedro Masahuat, departamento de La Paz, a favor del Banco PROMERICA, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$600,000.00 para un plazo de 120 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuente y pague al Banco PROMERICA, S.A., 119 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,765.50, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco PROMERICA, S.A., por medio del acuerdo número 8, acta número 19 de fecha 9 de junio de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$600,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 120 cuotas por un valor de \$75.00. Si el préstamo se cancelaré antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Jorge Sigfredo Ramos Macal. 13 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$750,000.00: Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud al igual que la anterior fue analizada por la Comisión Técnica y presentada a la Comisión de Asuntos Financieros, contando con el visto bueno de ambas comisiones, por lo que se sugiere su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Ignacio, departamento de Chalatenango, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$750,000.00 para un plazo de 60 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuente y pague al Banco Hipotecario de El Salvador 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$15,568.77 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del acuerdo número 13, acta número 20 de fecha 16 de junio de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$750,000.00. Comisión: 1.50% - \$11,250.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 60 cuotas por un valor de \$187.50. Si el préstamo se cancelaré antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 43, acuerdo número 14 de fecha 11 de octubre de 2013, por un monto de \$750,000.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada anteriormente será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Jorge Sigfredo Ramos Macal. 14 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$550,000.00. 2) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1,000,000.00. 3) EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$521,000.00. MONTO TOTAL DE \$2,071,000.00: Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que en cumplimiento al Artículo 23 de la Ley Orgánica del ISDEM y 12 del Reglamento de la misma ley, solicita al señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán retirarse de la sesión, en vista que se someterá a discusión la solicitud de aprobación de tres OIDP de su municipio. Luego de haberse retirado el al señor Director Adalberto Perdomo, intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que ésta solicitud fue analizada por la Comisión Técnica y presentada a la Comisión de Asuntos Financieros contando con el visto bueno de ambas comisiones, por lo que se sugiere su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: UNO - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Candelaria, departamento de Cuscatlán, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$550,000.00 para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuente y pague a la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,251.30, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 2, acta número 26 de fecha 21 de Junio de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$550.000.00, Comisión: 1.50% - \$8.250.00, Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$45.83 y una última por un valor de \$46.43. Si el préstamo se cancelaré antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto la Orden Irrevocables de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 186, acuerdo número 9, literal B de sesión de Consejo Directivo de fecha 23 de noviembre de 2012, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$400,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada anteriormente será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. DOS - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Candelaria, departamento de Cuscatlán, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,000.000.000 para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuente y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$11,390.97, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2, acta número 26 de fecha 21 de junio de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1,000,000.00. Comisión: 1.50% - \$15,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$83.33 y una última por un valor de \$83.93. Si el préstamo se cancelaré antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: a) la otorgada por medio del acta número 186, acuerdo número 9, literal C de sesión de Consejo Directivo de fecha 27 de mayo de 2011, a favor de la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$665,532.42, el cual será cancelado en su totalidad; b) la otorgada por medio del acta número 39, acuerdo número 7 de fecha 26 de septiembre de 2014, por un monto de \$336,363.38 a favor de la Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. TRES - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Candelaria, departamento de Cuscatlán, a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$521,000.00 para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuente y pague al Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,921.67, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2, acta número 26 de fecha 21 de junio de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$521,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,815.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$43.42 y una última por un valor de \$42.82. Si el préstamo se cancelaré antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 186, acuerdo número 9, literal A de sesión de Consejo Directivo de fecha 23 de noviembre de 2012, a favor de Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$420,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Mario Andrés Martínez Gómez, Jorge Sigfredo Ramos Macal y Pablo Antonio Martínez Molina. 15 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2016: Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto fue presentado en la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde a la ejecución presupuestaria del mes de mayo, por lo que se sugiere su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Presupuesto. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Dar por recibido y darse por enterados del Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2016. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Jorge Sigfredo Ramos Macal. 16 - PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2016: Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto al igual que el anterior fue presentado en la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde al comportamiento de los Estados Financieros del mes de mayo, por lo que se sugiere su aprobación. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Contabilidad. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Dar por recibido y darse por enterados del informe de los Estados Financieros correspondientes al periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2016. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Jorge Sigfredo Ramos Macal. 17 - SOLICITUD DE REFORMA DEL LITERAL A) DEL ACUERDO NÚMERO CINCO - DOS, DEL ACTA NÚMERO VEINTIUNO, DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, POR MEDIO DEL CUAL SE APROBÓ LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS: Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia de la Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que hace unos momentos el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) hizo una publicación en una red social informando que el ISDEM es una de las instituciones que desclasificará información, a lo que la licenciada Minely Muñoz respondió que desde el día domingo se han realizado diferentes publicaciones en el periódico referente a las declaratorias de reserva que tienen las instituciones de gobierno, el día domingo se publicó que el ISDEM tiene 230 reservas, sin embargo en su mayoría son de actas de sesiones del Consejo Directivo precisamente porque se reservan algunos puntos y no las actas completas y por cada acta aunque se reserve solo un punto se debe hacer una declaratoria de reserva; otras reservas también se han dado en el tema de los salarios de los empleados, más que todo por el tema de seguridad, en la institución las reservas no se hacen genéricas sino por documento, es por ello que el número incrementa; otras instituciones las hacen de manera genérica pero se les ha advertido por parte del IAIP que deben hacerlas por documento, al respecto de las reservas desea manifestar que ha conversado con el señor Presidente para informarle que se esta trabajando junto con la Secretaria de Actas para desclasificar las reservas por OIDP ya que han sido desclasificadas por el Departamento de Créditos Municipales y en el tema de contabilidad se desclasificará lo correspondiente a los cheques,

con ello disminuiría radicalmente el número de reservas que actualmente se tiene, de hecho en los primeros diez días hábiles de julio debe presentarse el índice de reserva actualizado el cual disminuirá considerablemente. Por otra parte informó que tanto la Presidencia como el IAIP brindaron una conferencia de prensa ésta mañana en la cual se informó que respaldaran a las instituciones gubernamentales respecto al tema de las declaratorias, porque ha habido incremento más que todo en los Ministerios y también se solicita a las municipalidades que revisen ese tema precisamente para disminuir la información que se mantendrá en reserva en cada una de las instituciones del Estado. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que el porcentaje correspondiente a las 230 declaraciones de reserva, es pequeño en comparación a todos los documentos publicados, a lo que la licenciada Minely Muñoz agregó que ése número de reservas es desde el año 2013 hasta la fecha, en una publicación se mencionó que se tenían 230 reservas de julio a diciembre, lo cual no es cierto ya que únicamente se emitieron dos reservas en esos meses. A continuación manifestó que la solicitud del presente punto es para solicitar la reforma al literal a), del acuerdo 5-2, del acta 21 de fecha seis de junio del 2014, en el cual se autoriza la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas, debido a que éste año la Presidencia ha emitido un nuevo instructivo de lineamientos para la rendición de cuentas, en los cuales se incorporan otras unidades administrativas como integrantes de la comisión, por ello se solicita la reforma incorporando a éstas unidades administrativas; una vez instalada ésta Comisión iniciará el proceso para el desarrollo de la Rendición de Cuentas, el cual será presentado al Consejo Directivo; en tal sentido se solicita que la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas del ISDEM sea conformada por un representante de la Gerencia de Desarrollo Municipal, un representante de la Unidad de Planificación, un representante de la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad, un representante de la Unidad de Acceso a la Información Pública, un representante del Departamento de Presupuesto, un representante de Auditoria Interna, un representante del Departamento de Informática y un representante de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó cuáles son los cambios, a lo que la licenciada Minely Muñoz respondió que se incluyen las unidades administrativas de Auditoría Interna, Informática, Presupuesto y UACI. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Unidad de Acceso a la Información Pública. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Reformar el literal a) del acuerdo número CINCO -DOS, del acta número VEINTIUNO, de sesión de Consejo Directivo del día seis de junio de dos mil catorce, que literalmente dice: "DOS - a) -Autorizar que la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas sea conformada por un representante de la Gerencia General, un representante de la Gerencia de Desarrollo Municipal, un representante de la Unidad de Planificación, un representante de la Unidad de Comunicaciones y un representante de la Oficina de Información y Respuesta. Por lo siguiente: a) - Autorizar que la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas del ISDEM sea conformada por un representante de la Gerencia de Desarrollo Municipal, un representante de la Unidad de Planificación, un representante de la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad, un representante de la Unidad de Acceso a la Información Pública, un representante del Departamento de Presupuesto, un representante de Auditoria Interna, un representante del Departamento de Informática y un representante de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Jorge Sigfredo Ramos Macal. 18 - SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ELIMINACIÓN DE PLAZAS Y CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS ESTRATÉGICAMENTE NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL: Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos licenciada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez, quien presentó la propuesta de creación de nuevas plazas, eliminando aquellas que ya no son funcionales de acuerdo a la nueva estructura orgánica. Una de ellas es la plaza de "Gerente Financiero" ya que de acuerdo a la nueva estructura organizativa será una sola persona la que ocupe el cargo de Gerente Administrativo, Financiero y de Comercialización, la plaza que se crearía sería de "Sub-Gerente de Comercialización" aprobado en la nueva estructura con un salario de \$2,000.00 y un asistente informático por \$512.00, de acuerdo a la demanda solicitada por la Gerencia de Desarrollo Municipal. La otra plaza que se elimina es la de "Sub-Gerente Administrativo" de \$2,012.00 ya que según la nueva estructura orgánica no se tiene, de ésta plaza se tomarán doce dólares para ser trasladados a la plaza de asistente informático; con ésta plaza se crearían dos de "Técnico" para la Gerencia de Desarrollo Municipal por

\$800.00 y una de "Auxiliar de servicios" por \$400.00 para la Gerencia Administrativa; las dos plazas de técnico que se crearán para la Gerencia de Desarrollo Municipal es por la necesidad de fortalecer ésta Gerencia. A continuación presentó los cuadros con los cálculos correspondientes a la aportación de ISSS, AFP, INSAFORP, bonificación, aguinaldo y seguro de vida y médico hospitalario. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y consultó si las plazas de "Técnico" para la Gerencia de Desarrollo Municipal serían para asesores municipales, a lo que la licenciada Leidy Suazo respondió que sí. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y consultó a qué región estarían asignados, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que posteriormente se informará donde se asignarán, ya que se deben hacer las consultas a los coordinadores regionales; así mismo desea aprovechar la oportunidad para proponer que se refuerce al Departamento de Servicios Generales creando una plaza más, ésta propuesta ha sido conversada con otros Directores y Directoras y consiste en quitar algunas plazas que son innecesarias y crear otras que sí lo son, sin incurrir en más gastos ya que será una redistribución producto de la reestructuración orgánica que se ha realizado y en atención al fortalecimiento de la Gerencia de Desarrollo Municipal; por tanto se sugiere crear una plaza nueva con todo lo que ello implica. Intervino el señor Director Enris Antonio Arias y manifestó que desde hace algunos días se había conversado sobre éste tema y le parece muy bien que se apruebe en ésta ocasión. Intervino la licenciada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez y manifestó que el salario mínimo en la institución es de \$400.00, por tanto de crear una plaza sería por ese monto. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó estar de acuerdo con la propuesta. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó incluir en la propuesta de acuerdo la creación de ésta plaza, a lo que la licenciada Leidy Suazo respondió que en la propuesta se incluirán todos los pasos que debe realizarse para realizar ése proceso. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Unidad de Recursos Humanos. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: UNO - Dar por recibida la propuesta presentada por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos licenciada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez, de eliminación de las plazas de Subgerente Administrativo y Gerente Financiero, creando a su vez nuevas plazas que son necesarias estratégicamente en varias unidades organizativas del ISDEM. DOS - Congelar a partir del uno de julio de 2016, las plazas por contrato siguientes: una de Subgerente por \$2,012.00 de la Gerencia Administrativa, una de Gerente de área por \$2,500.00 de la Gerencia Financiera, ambas de la línea presupuestaria 0101 Dirección Superior y Administración General (Contratos), para no realizar ninguna contratación en estas plazas. TRES - Crear a partir del uno de julio de 2016, las plazas por modalidad de contrato para la Gerencia Administrativa Financiera y de Comercialización, siguientes: una plaza de Subgerente de Comercialización con el salario de \$2,000.00 y una plaza de Auxiliar de Servicios del Departamento de Servicios Generales y Administración de Bodegas por \$400.00. Crear las plazas para la Gerencia de Desarrollo Municipal siguientes: dos plazas de Técnico I con un salario de \$800.00 y una plaza de asistente informático de la Unidad de Innovación y Desarrollo Técnico por \$512.00, estas se crearan en la línea presupuestaria 0101 Dirección Superior y Administración General (Contratos), realizando las modificaciones respectivas en el Presupuesto de Plazas del 2017 de la línea presupuestaria que corresponde a cada Gerencia; esto debido a la economía que surgirá por las plazas congeladas relacionadas en el numeral anterior. CUATRO - Eliminar para el ejercicio 2017, las plazas por contrato siguientes: una de Subgerente por \$2,012.00 de la Gerencia Administrativa, una de Gerente de área por \$2,500.00 de la Gerencia Financiera, ambas de la línea presupuestaria 0101 Dirección Superior y Administración General (Contratos). CINCO - Delegar a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, para que realice las gestiones pertinentes para que las plazas creadas se incorporen en el Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRH), a partir del uno de julio de 2016. SEIS - Autorizar a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, para que inicie los trámites internos correspondientes para hacer efectiva la contratación de las nuevas plazas creadas. SIETE - Instruir a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y a la Gerencia Financiera: a) gestionen los fondos presupuestarios necesarios para crear e incorporar una nueva plaza de Auxiliar de Servicios del Departamento de Servicios Generales y Administración de Bodegas por un monto de \$400.00 en el Presupuesto de plazas 2016 en ejecución, en la línea presupuestaria 0101 Dirección Superior y Administración General (Contratos); b) realicen los trámites correspondientes ante la Dirección General de Presupuesto (DGP) para su aprobación; y se incorpore en el Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRH). Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez y Jorge Sigfredo Ramos Macal. 19 - PRÓXIMA SESIÓN: Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN**: Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el día jueves treinta de junio de 2016, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. **SE HACE CONSTAR**: I) Que el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas, al finalizar el desarrollo del punto 5 de la agenda, relacionado al Informe de Gerencia General, asumiendo como Director Propietario a partir de ése momento el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal. II) Que en cumplimiento al Artículo 23 de la Ley Orgánica del ISDEM y 12 del Reglamento de la misma ley, el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, se retiró de la sesión durante el desarrollo del punto catorce de la agenda, relacionado a la aprobación de tres OIDP del municipio de Candelaria, departamento de Cuscatlán, asumiendo como Director Propietario y emitiendo su voto únicamente en éste punto el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas y veintidós minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.